



**1** Las detenciones migratorias no pueden superar 36 horas

Mantener a una persona en una estancia sin causa justificada viola sus libertades.

**2** Revisiones migratorias sólo en zonas de entrada y salida del país

Es inconstitucional hacerlo en otros espacios.



LEGADO JURISPRUDENCIAL DEL

# Derecho a la

# MOVILIDAD HUMANA



**3** La libertad de tránsito puede limitarse, pero sin discriminación

Considerar características raciales para ello, es contrario a la Constitución.

**4** Defensa adecuada ante procedimientos migratorios

Si no se cuenta con abogada o abogado debe asignársele.

## Derecho a transitar en el país, así como solicitar refugio o asilo.

Artículo 11 constitucional.

**5** El gobierno debe proteger a quienes piden refugio

No puede dejarles en riesgo mientras esperan respuesta.

**7** Derecho a una CURP

Para que quien solicite refugio pueda acceder a servicios de salud, educación, trabajo, entre otros.

**8** Técnicas adecuadas para entrevista a niñez y adolescencia cuando piden refugio

En un entorno seguro y sin miedo.

Pueden tener a su tutor presente y un traductor si lo necesitan.

**6** Refugio y doble nacionalidad

La solicitud debe analizarse según el contexto del país del que huyó.

